



CÓRDOBA, 24 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP n° 0046469/2014, por el que el Secretario de Extensión eleva documentación personal referente al alumno internacional señor **EBERHARDT, Benjamín: Y**

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica habiendo analizado la documentación que aporta el interesado, admite al alumno Sr. **EBERHARDT, Benjamín** (Pasaporte N° CBCV5PH5H), proveniente de la Hochschule für Technik, Stuttgart (Alemania), en el marco del Convenio Marco de mutua cooperación que existe entre la Hochschule für Technik y la FAUD-UNC, como **Estudiante Regular Internacional** para cursar durante el ciclo lectivo 2014,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescriptos en la Ordenanza n° 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Alumno Regular Internacional al señor **EBERHARDT, Benjamín** (Pasaporte N° C8CV5PH5H) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura durante el ciclo lectivo 2014:

- ARQUITECTURA III-A
- GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
- HABITAD EN RIESGO

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1107 /14-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba